

Facua A critica que la cuota fija del nuevo canon del agua recaee sólo en los usuarios domésticos

04-05-2011 ([Europa Press](#))

Europa Press

Facua-Andalucía ha critica este martes que el nuevo canon del agua, pese a justificarse desde el interés general, "sólo" recaee sobre los usuarios de las redes de abastecimiento y con "un mayor peso" en los usuarios domésticos. En este sentido, según ha apuntado en una nota, los usuarios domésticos son "los únicos" que soportarán una cuota fija, ya que otros usos "no asumirán este importe, a pesar de beneficiarse también de las mejoras en las instalaciones hidráulicas de depuración". Con respecto a la cuota variable, Facua-A considera que los tramos de la tarifa progresiva fijados son "muy restrictivos y exigentes". Si los usuarios domésticos consumen más de cien litros por habitante al día deberán asumir un coste mayor, cuando el consumo medio por habitante se sitúa en torno a 130 litros al día. Asimismo, la Federación no comparte que el factor de corrección en función del número de personas que viven en el inmueble se aplique sólo cuando en la vivienda haya más de cuatro miembros. Este canon, que tiene como objetivo la financiación de obras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, ha entrado en vigor el 1 de mayo. El cobro del canon se realizará a través de la factura del agua, una medida lógica y práctica. Sin embargo, Facua-A aprecia "inadmisible" que se prohíba tanto su facturación como su abono de forma separada. De esta manera, se impide a los usuarios ejercer el derecho a interponer una reclamación y no pagar el recibo hasta que esté resuelta. Según indica, este derecho se reconoce en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía. Facua-Andalucía considera que la Ley de Aguas para Andalucía debería garantizar que el usuario tenga información completa, clara y desglosada del conjunto de conceptos que van a conformar el precio del agua. Los consumidores andaluces deben abonar desde el 1 mayo cánones de aducción y depuración de los ayuntamientos, el canon de depuración de la Junta de Andalucía y cánones de abastecimiento y saneamiento de los ayuntamientos, todo ello unido a las tasas de saneamiento, abastecimiento y "otros posibles recargos especiales". Ante esta gran variedad de cánones, Facua-A cree "necesario" que se hagan públicos los convenios firmados por los ayuntamientos y la Junta de Andalucía para evitar la doble imposición. Esta medida "garantizaría la transparencia de los controles realizados para evitar que los ciudadanos paguen por duplicado un mismo concepto", ha concluido.

 [versión imprimible](#)

[enviar por correo](#)
